



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 228 -2020-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 19 MAYO 2020

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Resolución Directoral Administrativa N° 184-2020-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 20 de abril de 2020. El Reporte N° 218-2020-GRJ/OAF/CF, de fecha 13 de mayo de 2020, suscrito por la Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, CPC. Iris Pavis Ramos.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al artículo N° 201, inciso 1° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en la que indica: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Que, mediante Reporte N° 218-2020-GRJ/OAF/CF, de fecha 13 de mayo de 2020, suscrito por la Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, CPC. Iris Pavis Ramos, solicita la rectificación de la Resolución Directoral Administrativa N° 218-2020-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 20 de abril de 2020, por existir error material en la denominación del nombre del proveedor, de acuerdo al detalle siguiente: Dice: PABLO FREDDY JHON FREDDY, Debe decir: PABLO GARCIA JHON FREDDY.

Que, es necesario realizar la rectificación de la Resolución Directoral Administrativa N° 184-2020-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 20 de abril de 2020, por existir error material en la denominación del nombre del proveedor, en la parte del Considerando y Resolutiva de la referida resolución.

Contando con las visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con el informe que sustenta dicha rectificación.



ORAF	
DOC. N°	4149248
EXP. N°	2634977



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECTIFICAR, la Resolución Directoral Administrativa N° 184-2020-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 20 de abril de 2020, que por error material se consignó en la parte del Considerando y Resolutiva, de acuerdo al siguiente detalle:

Dice:

PABLO FREDDY JHON FREDDY

Debe decir:

PABLO GARCIA JHON FREDDY

ARTÍCULO SEGUNDO: MANTENER SUBSISTENTES, los demás extremos de la Resolución Directoral Administrativa N° 184-2020-GR-JUNIN/ORAF de fecha 20 de abril de 2020.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



MBA/CPCC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para s.
conocimiento y fines pertinentes

HYO.

21 MAY 2020

Abg. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL